



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 298-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Magíster Fabiola Trujillo Aldana, Coordinadora II Monitoreo de Redes Sociales de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en oficio número UEMCEO-0-354-08-2026, de fecha 11 de agosto del año en curso, hace referencia a las acciones que se han realizado por parte de este Tribunal con el Grupo META, con el objeto de lograr las coordinaciones de trabajo necesarias (Facebook, Messenger, Instagram, WhatsApp, Oculus), en apoyo al Proceso Electoral 2027, con el fin de actualizar conocimientos y ampliar las herramientas sobre las buenas prácticas en los procesos electorales;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Coordinadora somete a consideración la autorización para que los 5 profesionales que se individualizan en cuadro inserto en el oficio antes mencionado, participen de manera presencial en taller que se llevará a cabo en las instalaciones de META, en la ciudad de México, del 9 al 11 de septiembre del presente año y solicita que se cubran los gastos de boleto aéreo y seguro de viaje respectivos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que los profesionales: Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, Magíster Karin Virginia Romero Figueroa, Quelvin Otoniel Jiménez Villalta y Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez, Magistrados Vocal II, III, IV y V, respectivamente, así como los Magíster Pablo René Portocarrero Marroquín, Hilda Fabiola Trujillo Aldana y Rudy Eleazar González Teleguario, Jefe VI, Coordinadora II Monitoreo de Redes Sociales y Coordinador I Análisis Político de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, respectivamente, Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Director Administrativo, Magíster Karen Vanessa Contreras Chinchilla, Directora de Comunicación Social y Licenciada Deyanira Bernardette Herrera Juárez, Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de este Tribunal, participen en el taller que se llevará a cabo en las instalaciones del Grupo META, en la ciudad de México, del 9 al 11 de septiembre del presente año;



Tribunal Supremo Electoral

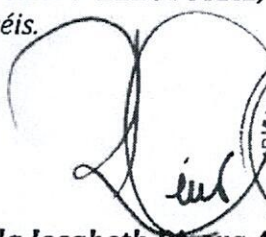
ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor de los profesionales que se individualizan en el artículo que antecede, del 9 al 11 de septiembre de 2026;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **boleto aéreo** a favor de los profesionales referidos en el artículo 1º de esta disposición, así como el **seguro de viaje**, del 9 al 11 de septiembre de 2026;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de agosto de dos mil veintiséis.

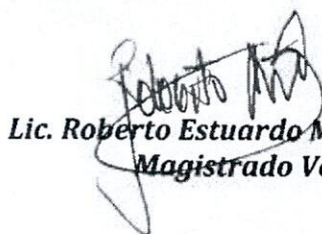
COMUNÍQUESE:



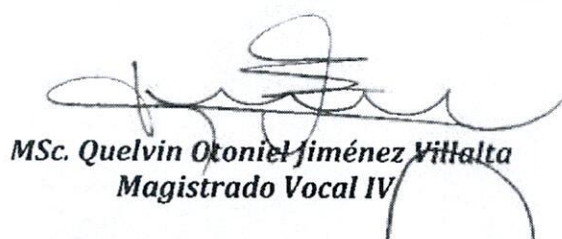
Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



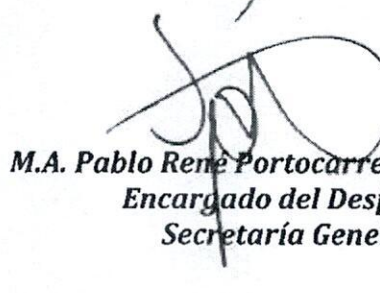
Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II



MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Marrón
Encargado del Despacho
Secretaría General